

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**160****MADRID NÚMERO 11**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Encarnación Gutiérrez Guío, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 11 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 155 de 2008, ejecución número 36 de 2010, de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Reyes Casares Modelo, contra la empresa “Mantenimientos de Jardinería Misán, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado el siguiente auto de fecha 4 de febrero de 2010:

*Auto*

En Madrid, a 4 de febrero de 2010.

Parte dispositiva:

No ha lugar a despachar la ejecución interesada, por encontrarse la entidad ejecutada “Mantenimientos de Jardinería Misán, Sociedad Limitada”, en situación de concurso.

Hágase entrega a la parte actora de testimonio de la demanda, y sentencia y autos de fechas 20 de abril de 2009 y 28 de septiembre de 2009, recaídas en este procedimiento, así como de la presente resolución, y archívense las actuaciones previa baja en el libro correspondiente.

Así por este auto lo pronuncio mando y firmo.—El magistrado-juez de lo social, Joaquín Castro Colas.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Mantenimientos de Jardinería Misán, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 4 de febrero de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/6.220/10)